



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0597-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 23 de Octubre del 2019.

VISTO;

El expediente con registro N° 7525/TD, de fecha 11 de setiembre del 2019, a través del cual el ciudadano **ABELARDO PEÑA JAIMES** Presidente del Comité de Base de Ronda Campesina, identificado con DNI. N° 43438420, con domicilio legal en el Distrito y Provincia de Huancabamba, solicita apoyo económico para cubrir gastos en capacitación y fortalecimiento de la Base de Ronda Campesina del Caserío de Agupampa,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el expediente indicado en el visto el ciudadano **ABELARDO PEÑA JAIMES** Presidente del Comité de Base de Ronda Campesina, identificado con DNI. N° 43438420, con domicilio legal en el Distrito y Provincia de Huancabamba, solicita apoyo económico para cubrir gastos en capacitación y fortalecimiento de la Base de Ronda Campesina del Caserío de Agupampa.

Que, mediante Informe N° 855- 2019-MPH-GDS-ODS, de fecha 24 de setiembre 2019, la Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, y en relación a la petición de apoyo económico solicitado por el ciudadano **ABELARDO PEÑA JAIMES** Presidente del Comité de Base de Ronda Campesina, identificado con DNI. N° 43438420, comunica que la CPC Olga Neira Suarez Jefe de la Oficina de Presupuesto, remite el reporte de metas respecto a los apoyos comunales: *Meta 0034 Apoyo a la Acción Comunal*, en donde especifica que a la fecha no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para este tipo de apoyo, y eleva los actuados a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico,

Que, con Carta N° 1462-2019-MPH-GM-GOSE, de fecha 01 de octubre del 2019, comunica al despacho de Alcaldía la imposibilidad de apoyo, el mismo que con proveído del Despacho de Alcaldía, ordena a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, reformular la petición y se atienda según lo dispuesto por Alcaldía,

Que, mediante Informe N° 954- 2019-MPH-GDS-ODS, de fecha 18 de octubre 2019, la Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, y en relación a la petición de apoyo económico solicitado por el ciudadano **ABELARDO PEÑA JAIMES** Presidente del Comité de Base de Ronda Campesina, identificado con DNI. N° 43438420, reconsidera se brinde el apoyo por la suma de S/. 500.00 (Quinientos Soles con 00/100), y solicita cobertura presupuestal,

Que, con Informe N° 01834-2019-MPH-GPyP/MPCHP, de fecha 21 de Octubre 2019, la CPC Milena Paola Chunga Purizaca – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en relación a la solicitud formulada por el ciudadano **ABELARDO PEÑA JAIMES**, Presidente del Comité de Base de Ronda Campesina, identificado con DNI. N° 43438420, comunica que de acuerdo al Art. 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; así como del numeral 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; se emite la siguiente Certificación Presupuestal:

- ✓ **META** : 027 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
- ✓ **Fuente de Financiamiento** : 09 Recursos Directamente Recaudados



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0597-2019-MPH/ALC.

(Pág. 02)

Cadena de Gasto:

- ✓ Tipo de Transacción : 5 Gastos Corrientes
- ✓ Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
- ✓ Especifica del Gasto : 2.3.27.1199, Servicios Diversos

Que de otro lado, se precisa que Certificación Presupuestal en mención, no constituye por sí sola sustento para la ejecución del gasto, ni convalida los actos o acciones que no sujeten a la normatividad vigente, debiendo para tal efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las Normas Legales aprobadas para los fines correspondientes;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 009, adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002 de fecha 26 de enero del 2019; el Concejo Municipal autorizó al Titular de la entidad, conceder apoyos menores a través de Resolución de Alcaldía;

Estando, a lo expuesto de conformidad a lo opinado por la Oficina de Desarrollo Social, y por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER el apoyo económico por el importe de **S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, al ciudadano **ABELARDO PEÑA JAIMES**, Presidente del Comité de Base de Ronda Campesina, identificado con DNI. N° 43438420, para cubrir gastos en capacitación y fortalecimiento de la Base de Ronda Campesina del Caserío de Agupampa, del Distrito de Sándor, Provincia de Huancabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la siguiente cadena presupuestal:

- ✓ META : 027 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
- ✓ Fuente de Financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados

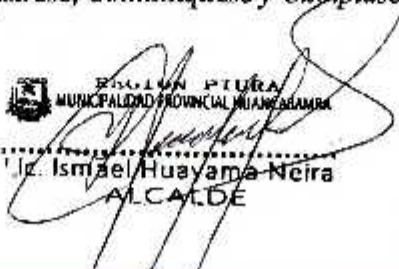
Cadena de Gasto:

- ✓ Tipo de Transacción : 5 Gastos Corrientes
- ✓ Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
- ✓ Especifica del Gasto : 2.3.27.1199, Servicios Diversos

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración disponer la correcta afectación, giro y rendición documentada del gasto, observando lo establecido en las Normas Generales de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al **ABELARDO PEÑA JAIMES**, Presidente del Comité de Base de Ronda Campesina, identificado con DNI. N° 43438420, así como a las áreas administrativas competentes de la entidad para su debida atención.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


 ROSALBA PEÑERA
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
 Jc. Ismael Huayama Neira
 ALCALDE

- ✓ D.E.
- ✓ C.E.
- ✓ C.G.
- ✓ C.P.
- ✓ C.S.
- ✓ C.T.
- ✓ C.V.
- ✓ C.W.
- ✓ C.X.
- ✓ C.Y.
- ✓ C.Z.

Boletín